

**Informe de Gestión sobre la
Cámara Única del Trabajo de la
Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba
(Período enero 2025 a junio 2026)**

- Síntesis-

Julio 2026

INDICE

I. El procedimiento en la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba	2
II. Datos relevantes	3
III. Actuación de la Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba como tribunal de sentencia en procesos ordinarios.	5
1. Ingresos.....	5
2. Audiencias de vista de causa	6
3. Modos de Resolución.....	9
4.- Satisfacción de usuarios/as y abogados/as: febrero - junio 2026.....	11
IV. Actuación de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba como tribunal de apelación.....	14
1. Ingresos.....	14
2. Resoluciones	15

I. El procedimiento en la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba

El presente Informe, con datos obtenidos al 30 de junio de 2026, da cuenta de la gestión de la Cámara Única del Trabajo durante los dieciocho meses que van de enero 2025 a junio 2026.

La Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba está integrada por 11 Salas compuestas por 3 vocales cada una¹. Su función y competencia es la de conocer y juzgar los conflictos que se tramitan por juicios ordinarios de acuerdo con la normativa procesal laboral y las apelaciones en los procedimientos declarativos abreviados y especiales. A pesar de ser tribunales colegiados, en casi la totalidad de los casos ordinarios actúan como tribunales unipersonales (AR N°53, Serie “A” del 15/03/1994).

Por un lado, concluida la instancia de los procesos ordinarios por ante los jueces de Conciliación y Trabajo, la causa es elevada a la Sala que resulte sorteada en el Sistema de Administración de Causas Multifuero (SACM). El juez abogado dispone la fijación de una Audiencia de Vista de la Causa, oportunidad en la que se incorpora la prueba producida en la referida instancia y se recepta la prueba confesional, testimonial e inspección ocular que se hubieren ofrecido. Una vez recibidos los alegatos de las partes y clausurado el debate, se procede a dictar sentencia, y concluye el impulso procesal de oficio de la causa. Asimismo, las Salas deben resolver todas las peticiones que formulen las partes y ordenar las actuaciones hasta su finalización y archivo: incidentes, regulaciones de honorarios, liquidaciones, órdenes de pago, ejecuciones, embargos, subastas, etc.

Por otro lado, cada Sala actúa como Tribunal colegiado de apelación de las resoluciones que dicten los jueces de Conciliación y Trabajo en los procesos ordinarios y en las sentencias emitidas por ellos en los casos de procedimientos especiales y procedimientos declarativos abreviados (PDA).

En el ámbito de la Cámara Única del Trabajo, actúa la Oficina de Conciliación - dependiente del Tribunal Superior de Justicia- que interviene a los fines de lograr avenimientos en las causas que le son remitidas por las Salas de la Cámara, en cuyo caso, de arribarse a un acuerdo entre las partes, lo remiten al tribunal para su homologación.

Por último, desde el 15 de septiembre de 2023 estuvo en marcha el programa: ***“Disminución de Stock de causas pendientes de la Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba”***, cuyo

¹ A la fecha de elaboración del presente informe la Sala 3era, la Sala 5ta. y la Sala 7ma. cuentan con 2 vocales cada una mientras que la Sala 6ta. cuenta con 1 vocal.

objetivo consistió en el relevamiento y clasificación de las causas pendientes en las Salas de la Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba para su tratamiento y/o resolución en el menor tiempo posible.

Al momento de su conclusión, el 31 de marzo de 2026, la Cámara del Trabajo había logrado resolver el 91,9% de las 28.197 causas que integraban el stock existente al momento de ponerse en marcha la propuesta, como así también dar respuesta constante frente al ingreso regular de nuevas demandas: entre julio de 2023 y junio de 2026, el sistema gestionó un universo total de más de 51.307 expedientes y logró que el 84,5% de ese total general ya se encuentre resuelto.

II. Datos relevantes

De los resultados obtenidos durante el primer semestre del año 2026 se destaca que:

- ✓ Se elevaron a juicio desde el fuero de Conciliación y Trabajo 2.198 procesos ordinarios, al tiempo que se resolvieron 4.877 causas, **es decir la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba tuvo una tasa de resolución del 222%.**
- ✓ La cantidad de **procesos ordinarios recibidos** disminuyó un 22% en el 1er. semestre de 2026 en comparación con igual semestre del año 2025. Mientras tanto, la cantidad de **causas resueltas** disminuyó un 26% entre ambos períodos.
- ✓ La **celebración de audiencias de vista de causa** disminuyó un 36% en el 1er. semestre 2026 en comparación con igual semestre del año 2025, celebrándose 848 audiencias promedio por mes. La menor cantidad de audiencias celebradas se explica en parte, por encontrarse las Salas 6°, 7° y 10° sin stock con retraso en el avocamiento y fijación de AVC. A su vez, por la disminución de agentes participando del programa de *“Disminución de Stock de causas pendientes”* que finalizó el 31/03/2026 y con el cual la Cámara del Trabajo logró resolver el 91,9% de las 28.197 causas que integraban el stock existente al momento de ponerse en marcha la propuesta.
- ✓ La **tasa de conciliación** sobre el total de causas resueltas alcanza el 61,7%, se podría decir que 3 de cada 5 causas se concilian.

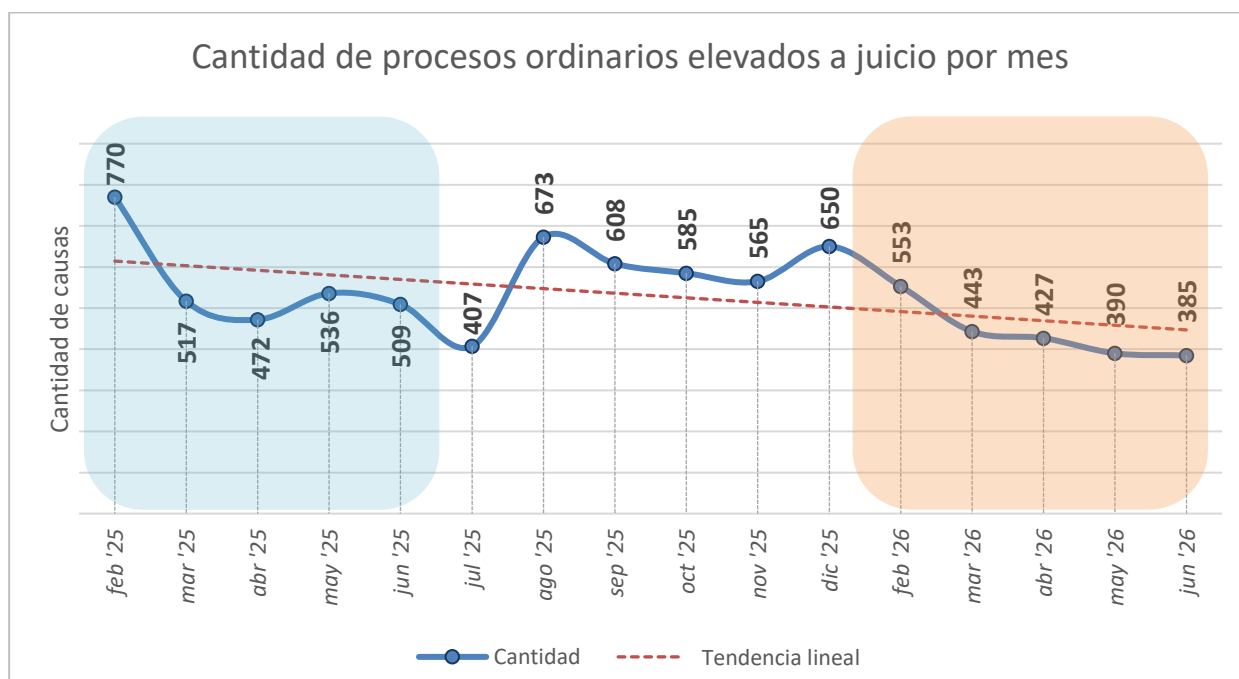
- ✓ La satisfacción de usuarios/as y abogados/as que son encuestados/as luego de participar en una Audiencia de Vista de la Causa en relación al trato por parte de los jueces fue del 100%.
- ✓ Los abogados/as expresaron un 93% de satisfacción respecto a la actividad conciliatoria.
- ✓ Los usuarios/as manifestaron una satisfacción del 86% respecto de la duración del proceso; mientras que fue del 71% para los abogados/as.
- ✓ La cantidad de **recursos ingresados** a la **Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba** fue en promedio de 53 recursos por mes durante el primer semestre del año 2026, cifra que no presenta variaciones en comparación con igual período de 2025.

III. Actuación de la Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba como tribunal de sentencia en procesos ordinarios.

A continuación, se presentan los resultados preliminares² a través de indicadores que dan cuenta de las causas elevadas a juicio, audiencias realizadas, modos de resolución y la satisfacción de usuarios/as y abogados/as.

1. Ingresos

En los últimos doce meses (julio 2025 a junio 2026) se elevaron a juicio 5.686 procesos ordinarios con un promedio mensual³ de 542 causas.



La **comparación semestral** arroja que, durante el 1er. semestre de 2026 la cantidad de procesos ordinarios que se elevaron a juicio por ante la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba **disminuyó un 22%** respecto de igual semestre del año 2025. En relación a esta disminución en la cantidad de elevaciones a juicio, cabe destacar que a partir del 01/08/2025 entró en vigencia en la sede judicial de Capital la aplicación del PDA en el caso del último supuesto del inciso “k” del

² Datos obtenidos del Sistema SACM con corte al 30 de junio de 2026, suministrados por la Sub Área de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica y procesados por la Oficina de Gestión Judicial del Fuero Laboral del TSJ.

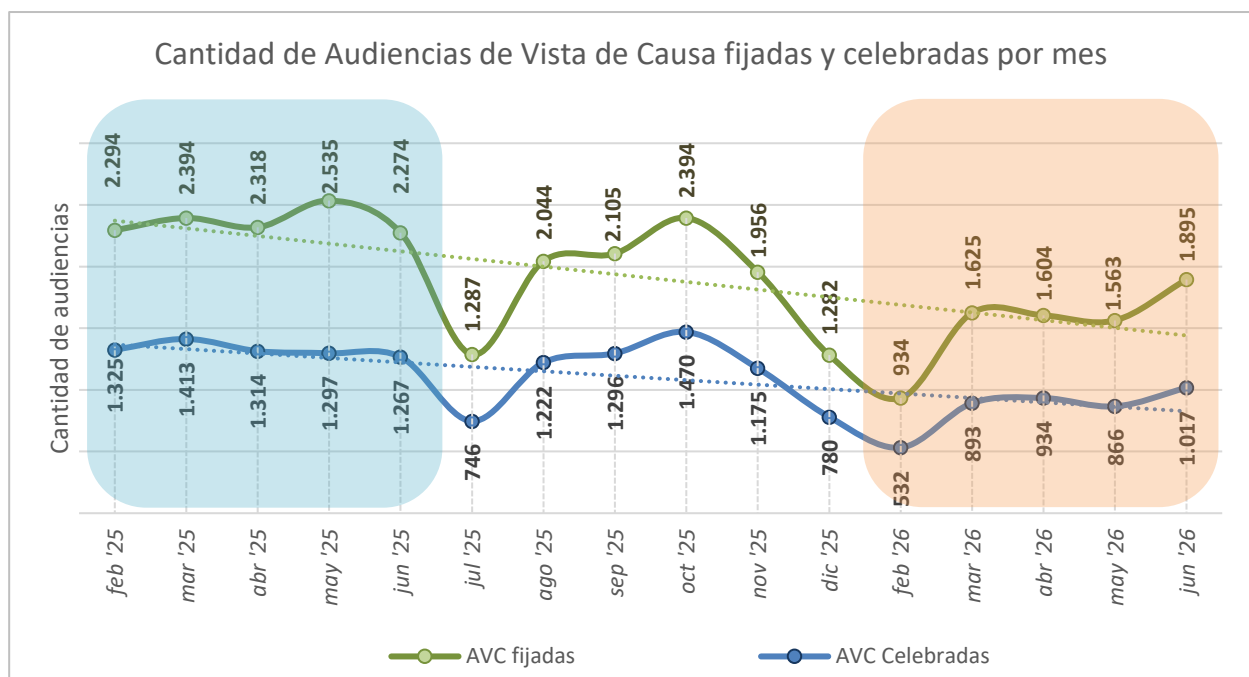
³ Para el cálculo del promedio mensual se descuenta el mes de enero y se computa medio mes de julio (0,5).

art. 83 bis, establecido por la Ley 7987, correspondiente a las enfermedades profesionales rechazadas por la Comisión Médica. Estas causas dejaron de tramitarse por el procedimiento ordinario y comenzaron a tramitarse con el Procedimiento Declarativo Abreviado.

Cantidad de causas elevadas a juicio - comparación semestral			
	Feb-Jun 2025	Feb-Jun 2026	Variación
Cantidad de causas	2.804	2.198	↓ -22%
Promedio mensual	561	440	

2. Audiencias de vista de causa

En los últimos doce meses (julio 2025 a junio 2026) se fijaron 18.689 Audiencias de Vista de Causa y se celebraron 10.931. Esto equivale a un promedio mensual⁴ de 1.780 audiencias fijadas y 1.041 audiencias celebradas.



⁴ Para el cálculo del promedio mensual se descuenta el mes de enero y la mitad del mes de julio.

En el período bajo análisis se considera tanto la actividad habitual de las Salas como así también las audiencias llevadas adelante desde el programa ***“Disminución de Stock de causas pendientes de la Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba”***. Desde este programa se fijaron Audiencias de Vista de Causa solo para recibir la prueba confesional con una instancia conciliatoria previa ante la *Oficina de Gestión Judicial del Fuero Laboral*. En los casos en que se logró el avenimiento de las partes se procedió a la homologación del acuerdo. En caso contrario, se labró el acta abriendo la Audiencia de Vista de Causa a los fines de la recepción de la confesional.

Esta dinámica de trabajo movilizó una cantidad considerable de causas cuya elevación data de los años 2020 a 2025, que impactó en la *tasa de celebración* de las audiencias (64%) en virtud de que fue necesario citar en más de una oportunidad a las partes atento a la dificultad de coordinación con las agendas de los letrados. A su vez, cuando no se logró la conciliación, se requirió de una nueva fecha de audiencia para continuar con la recepción de la prueba testimonial, afectando a *la tasa de fin del período de prueba* (45%).

La comparación semestral arroja que, durante el 1er. semestre de 2026 la cantidad de audiencias de vista de causa celebradas disminuyó un 36% respecto de igual semestre del año 2025.

Cantidad de audiencias de vista de causa - comparación semestral			
	Feb-Jun 2025	Feb-Jun 2026	Variación
AVC fijadas	11.815 <i>(2.363 promedio por mes)</i>	7.621 <i>(1.524 promedio por mes)</i>	↓ -35%
AVC celebradas	6.616 <i>(1.323 promedio por mes)</i>	4.242 <i>(848 promedio por mes)</i>	↓ -36%

La menor cantidad de audiencias celebradas se explica en parte, por encontrarse las Salas 6°, 7° y 10° sin stock con retraso en el avocamiento y fijación de AVC. A su vez, por la disminución de agentes participando del programa de ***“Disminución de Stock de causas pendientes”*** que finalizó el 31/03/2026 y con el cual la Cámara del Trabajo logró resolver el 91,9% de las 28.197 causas que integraban el stock existente al momento de ponerse en marcha la propuesta.

Audiencias de Vista de Causa desde enero 2025 a junio 2026				
Decretos de fijación	Actas de resultado de audiencias			Tasa de celebración ⁵
	Celebradas	No celebradas por conciliación previa	No celebradas por otras causas	
30.504	17.547	3.051	5.285	64%

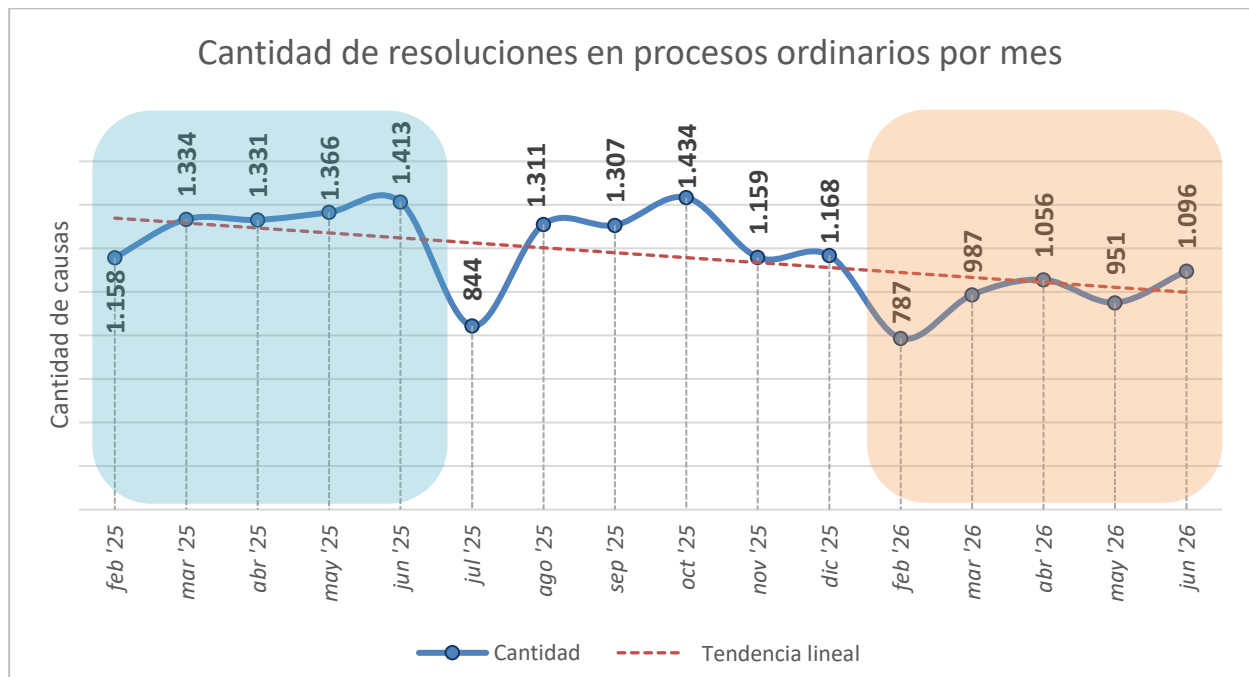
Tasa de Conciliación en AVC celebradas desde enero 2025 a junio 2026	
Conciliadas	No conciliadas
3.963	13.584
23%	77%

Período Probatorio Audiencias de Vista de Causa celebradas y no conciliadas desde enero 2025 a junio 2026	
Continuidad del período de prueba	Fin período de prueba
7.526	6.058
55%	45%

⁵La tasa de celebración se calcula a partir de las audiencias de visa de causa celebradas (17.547), respecto al total de audiencias fijadas (30.504), descontando aquellas con resultado "no celebrada por conciliación previa" (3.051). Por lo que la base de cálculo de audiencias fijadas es de 27.453. Los datos pueden estar sujetos a errores u omisiones en el registro de las actas en el sistema informático: si se compara el total de AVC fijadas y la cantidad de Actas existe una diferencia de 4.621 actas que no se registraron.

3. Modos de Resolución

En los últimos doce meses (julio 2025 a junio 2026) se resolvieron 12.100 causas en procesos ordinarios, lo que equivale a un promedio de 1.152 causas resueltas por mes⁶. Del total resuelto, 7.095 causas fueron por conciliación (58,6%), 664 por desistimiento (5,5%) y 4.341 por sentencia de voto (35,9%), vale decir que, de los procesos ordinarios finalizados en todo el periodo, se logró una altísima tasa de conciliación (incluyendo desistimiento) del 64,1%.



Modos de Resolución de la causa en procesos ordinarios desde enero 2025 a junio 2026				
	Conciliación ⁷	Desistimiento	Sentencia	Total de Causas Resueltas
Causas	11.292	986	6.424	18.702
Porcentaje	60,4%	5,3%	34,3%	100%
Se logra una alta tasa de conciliación (incluye desistimiento) sobre casos resueltos, llegando al 65,7%				

⁶ Para el cálculo del promedio mensual se descuenta el mes de enero y la mitad del mes de julio.

⁷ Incluye acuerdos formalizados en la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo y homologados por ante la Sala.

La **comparación semestral** arroja que, durante el 1er. semestre de 2026 la cantidad total de causas ordinarias que concluyeron en la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba **disminuyó un 26%** respecto de igual semestre del año 2025.

Cantidad de causas con resolución - comparación semestral			
Tipo de resolución	Feb-Jun 2025	Feb-Jun 2026	Variación
Conciliaciones	4.197	2.778	↓ - 34%
Desistimientos	322	231	↓ - 28%
Sentencias	2.083	1.868	↓ - 10%
Total resoluciones	6.602	4.877	↓ - 26%

Para explicar esta disminución, nos remitimos a lo dicho en el punto 2 en relación a las causas en la disminución de la cantidad de Audiencias de Vista de Causa.

En cuanto a la tasa de conciliación sobre el total de casos resueltos se verifica un descenso de 6,7 puntos porcentuales al comparar el 1er. semestre 2026 con igual período del año 2025, alcanzando el 61,7% en el último semestre analizado.

Tasa de conciliación - comparación semestral			
	Feb-Jun 2025	Feb-Jun 2026	Variación
Tasa de conciliación	68,4%	61,7%	↓ - 10% (6,7 p.p)

4.- Satisfacción de usuarios/as y abogados/as: febrero - junio 2026

Se obtuvo la opinión de 11 usuarios -parte actora o parte demandada- y 41 abogados/as que intervinieron en las Audiencias de Vista de la Causa. Un total de 52 personas encuestadas⁸.

4.1. Resultados agregados

USUARIOS/AS – PARTE ACTORA, PARTE DEMANDADA, PERITOS Y TESTIGOS.						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien
						Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100%	0%	0%	0%	0%	100%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	82%	9%	0%	0%	9%	91%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	91%	0%	9%	0%	0%	91%
¿Cómo califica la duración de su proceso? ⁹	72%	14%	0%	14%	0%	86%
Resultados sobre 12 encuestas ¹⁰						

ABOGADOS/AS						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien
						Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	93%	5%	2%	0%	0%	98%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	83%	10%	7%	0%	0%	93%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	59%	12%	12%	15%	2%	71%
Resultados sobre 31 encuestas						

⁸El resultado de las encuestas no es representativo de la Cámara en su conjunto en virtud de que la cantidad de encuestas son muy pocas y dispares entre las diferentes Salas. Una sola Sala concentra el 56% de las encuestas, mientras que en seis Salas no se registran respuestas.

⁹Incluye únicamente las respuestas de las partes actora y demandada.

4.2 Resultados desagregados por rol del encuestado

La implementación del Sistema de Encuestas de Satisfacción a Usuarios y Abogados permite segmentar los resultados según el rol de los participantes de la audiencia: parte actora, demandada, abogados/as parte actora y abogados/as parte demandada.

USUARIOS/AS - PARTE DEMANDANTE/ACTORA						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien
						Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100%	0%	0%	0%	0%	100%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	80%	20%	0%	0%	0%	100%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	80%	0%	20%	0%	0%	80%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	60%	20%	0%	20%	0%	80%
Resultados sobre 5 encuestas						

USUARIOS/AS - PARTE DEMANDADA						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien
						Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	100%	0%	0%	0%	0%	100%
¿Comprendió lo que ocurrió durante la audiencia?	100%	0%	0%	0%	0%	100%
¿Cuál es su grado de satisfacción respecto de haber sido escuchado/a por el/la juez/a?	100%	0%	0%	0%	0%	100%
¿Cómo califica la duración de su proceso?	100%	0%	0%	0%	0%	100%
Resultados sobre 2 encuestas						

ABOGADOS/AS PARTE ACTORA						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien
						Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	95%	5%	0%	0%	0%	100%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	86%	14%	0%	0%	0%	100%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	57%	10%	14%	14%	5%	67%
Resultados sobre 21 encuestas						

ABOGADOS/AS PARTE DEMANDADA						
Pregunta	Muy bien	Bien	Regular	Mal	NS/NC	Muy bien + Bien
						Resultado
¿Cómo lo/la trató el/la juez/a durante la audiencia?	90%	5%	5%	0%	0%	95%
¿Cómo califica la actividad del/de la juez/a en los intentos conciliatorios en este proceso?	80%	5%	15%	0%	0%	85%
¿Cómo califica la duración de este proceso?	60%	15%	10%	15%	0%	75%
Resultados sobre 20 encuestas						

4.3. Evidencia anecdótica

Se relevan algunos comentarios realizados por usuarios/as y abogados/as en las encuestas recogidas luego de su participación en audiencias. En su gran mayoría y acorde con los resultados reflejados en los puntos anteriores (4.1, y 4.2) los comentarios son positivos.

- ✓ *“Por las preguntas que hizo el vocal se notó que tenía conocimiento de la causa. Impecable”*
- ✓ *“Conforme con el Juez y los trabajadores de sala”*
- ✓ *“Excelente trato de la funcionaria”*
- ✓ *“Excelente trabajo”*

IV. Actuación de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba como tribunal de apelación.

En este apartado se presentan datos sobre ingresos y resoluciones referidos a la actuación de la Cámara como tribunal de apelación de las resoluciones que dictan los Juzgados y Tribunales de Gestión Asociada de Conciliación y Trabajo en los procesos ordinarios, y de las sentencias emitidas por estos tribunales en los casos de procedimientos especiales y procedimientos declarativos abreviados.

1. Ingresos

En los últimos doce meses (julio 2025 a junio 2026) ingresaron 566 recursos: 44 corresponden a apelaciones y 122 fueron recursos directos.

Cantidad de recursos ingresados a la Cámara del Trabajo de Capital desde enero 2025 a junio 2026					
	Recursos de apelación				Recursos directos ¹¹
	En Procesos Ordinarios	En Procesos Especiales ¹²	En PDA	Otros ¹³	
Cantidad de recursos ingresados	99	149	349	76	158
Porcentaje	11,9%	17,9%	42%	9,2%	19%
831 recursos ingresados en total					

¹¹ Este tipo de recurso se registra en el sistema informático como un expediente con categoría de juicio “Recurso Directo” y no refleja la categoría del juicio principal al cual está relacionado, pudiendo ser un proceso ordinario, especial o PDA.

¹² Principalmente se trata de juicios ejecutivos, desalojo laboral (a los fines de desocupar la vivienda proporcionada al trabajador como parte de la relación o contrato de trabajo), apelaciones de sanciones administrativas, actos de jurisdicción voluntaria (vinculados a asuntos de trabajo o de la seguridad social), y finalmente, procedimientos sumarios específicamente establecidos por leyes nacionales o provinciales para algunos asuntos, como cuestiones vinculadas a la tutela sindical o respecto a la procedencia o improcedencia de las prestaciones en especie contempladas en la ley de Riesgos del Trabajo y en las condiciones de su admisibilidad. También se incluyen supuestos muy específicos como el amparo, las medidas autosatisfactivas, el procedimiento regulatorio de honorarios profesionales por la actuación extrajudicial y las solicitudes de homologación.

¹³ Corresponden a recursos que fueron remitidos a la Cámara en un cuerpo anexo y no puede distinguirse el proceso de origen. Mayoritariamente incluye supuestos de cuestiones incidentales del expediente principal.

Cantidad de recursos ingresados - comparación semestral			
Tipo de recurso		Feb-Jun 2025	Feb-Jun 2026
Recursos de apelación	En Procesos Ordinarios	28	33
	En Procesos Especiales	55	31
	En PDA	132	112
	Otros	14	28
Recursos directos		36	61
Total recursos ingresados		265	265

2. Resoluciones

En los últimos doce meses (julio 2025 a junio 2026) se dictaron 487 resoluciones en recursos ingresados a la Cámara del Trabajo de Capital: de esa cantidad, 403 corresponden a apelaciones y 84 son resoluciones en recursos directos.

Cantidad de recursos resueltos en la Cámara del Trabajo de Capital desde enero 2025 a junio 2026					
	Recursos de apelación ¹⁴				Recursos directos
	En Procesos Ordinarios	En Procesos Especiales	En PDA	Otros	
Cantidad de recursos resueltos	73	160	342	78	109
Porcentaje	9,6%	21%	44,9%	10,2%	14,3%
762 resoluciones de recursos en total					

¹⁴ Se contabilizan las resoluciones registradas en el sistema SACM con la operación "Sentencia", "Apelación (Auto que la resuelve)" y "Recurso de apelación - auto que lo resuelve". No obstante, existe la posibilidad de que algunas Salas utilicen la operación "Recurso (auto que lo concede o deniega)" indistintamente para resolver apelaciones y concesiones de recursos ante el TSJ.

Cantidad de recursos resueltos - comparación semestral				
Tipo de recurso		Feb-Jun 2025	Feb-Jun 2026	Variación
Recursos de apelación	En Procesos Ordinarios	21	20	↓ -5%
	En Procesos Especiales	55	33	↓ -40%
	En PDA	150	90	↓ -40%
	Otros	24	20	↓ -17%
Recursos directos		25	33	↑ 32%
Total recursos resueltos		275	196	↓ -29%